## 11 de octubre de 2018

Dr. Luis A. Ferrao Delgado Rector Interino Recinto de Río Piedras Universidad de Puerto Rico San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Rector:



# PROCESO DE CONSULTA PARA LA NOMINACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE RECTORES EN PROPIEDAD<sup>1</sup>

A tenor con el Artículo 19 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, doy inicio al proceso de consulta para la nominación y nombramiento de los rectores en propiedad. A partir de hoy, los senados académicos tendrán treinta (30) días para constituir un comité de consulta que deberá estar compuesto por seis (6) senadores académicos y un (1) senador estudiantil, conforme a la sección 19.2.2 del Reglamento.

A los fines de llevar a cabo un proceso inclusivo y participativo, comparto con ustedes los parámetros establecidos. Es nuestro compromiso que los rectores se designen mediante un proceso de consulta franco y abierto a todos los sectores de la comunidad universitaria y en cumplimiento con la normativa institucional.

## Sobre la consulta:

- Una vez constituido, el comité de consulta de cada unidad o recinto será
  responsable de determinar la forma de llevar a cabo sus trabajos (e.g., foros,
  sondeos) y tendrá un máximo de sesenta (60) días, a partir de la fecha en que
  queden constituidos, para rendir su informe al Presidente de la Universidad, en el
  cual deberá incluir los resultados obtenidos.
- De igual forma, los empleados no docentes tendrán treinta (30) días para constituir un comité de consulta de tres (3) empleados no docentes que serán elegidos mediante votación secreta por los empleados no docentes de la unidad institucional donde esté pendiente la nominación<sup>2</sup>.
- Los comités se encargarán de informar a la comunidad el método que se utilizará para la postulación de los aspirantes (incluyendo auto-postulación). Asimismo, deberán crear múltiples mecanismos para estos fines (e.g., correo electrónico, página web) e incluirlos como parte del informe.
- Finalmente, los comités rendirán sus informes sobre las ventajas y desventajas de seleccionar a todos y cada uno de los aspirantes al cargo, basándose en los resultados de las consultas y no exclusivamente en las opiniones de los miembros de los comités.

Jardin Botánico Sur 1187 Galle Flamboyán San Juan, Puerto Rico 00926-1117 (787) 250-0000 Fax (787) 759-6917

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La estructura administrativa puede cambiar una vez establecidos los conglomerados.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> El Reglamento dispone que el Presidente de la Universidad establecerá el procedimiento para determinar la composición y selección del Comité del Personal No Docente.

#### El informe:

- Incluirá un listado en orden alfabético de todos los aspirantes al cargo en cada unidad institucional y una descripción de las ventajas y desventajas de cada uno, incluyendo su preparación y experiencia.
- No incluirá orden de preferencia de los candidatos. De ser incluido, no será considerado por el Presidente.
- El Presidente seleccionará a los semifinalistas para ser entrevistados por él junto al Vicepresidente.
- El Presidente enviará su nominación a la Junta de Gobierno para su aprobación.
- El Presidente se reserva el derecho de solicitar que el proceso se reinicie, de no hallar un candidato aceptable.

#### Características del Rector:

Debe ser hábil y estar comprometido con lo siguiente:

- Filantropía y atraer otros fondos externos alineados con la misión, fortalezas e imagen de la unidad o recinto y Universidad de Puerto Rico.
- Mejoramiento continuo y calidad de las ofertas académicas basadas en métricas y necesidades e intereses de los estudiantes y empleadores.
- Innovación en los métodos de enseñanza, como educación en línea, salón revertido, etc.
- Mejoramiento continuo e innovación en la creación de sistemas de servicio al
  estudiante y administrativos que sean ágiles, eficientes y efectivos, así como en
  reducción de la burocracia, eliminación de transacciones excesivas o repetitivas,
  desperdicio y gastos innecesarios.
- Efectividad manejando asuntos estudiantiles, claustrales, laborales y comunitarios.
- Efectividad colaborando con la Administración Central y el plan de trabajo del Presidente.
- Integridad, honestidad, ética, disciplina, profesionalismo, puntualidad, respeto a todos sin excepción, carisma, unidad de la comunidad universitaria.

Exhorto a los comités de consulta a promover la más amplia participación de la comunidad universitaria en la evaluación de las personas que mejor puedan servir a la Universidad en este momento desde esta posición que requiere liderazgo académico institucional.

Agradezco de antemano su aportación al proceso.

Cordialmente,

Jorge Haddock

c Lcdo. Walter O. Alomar Jiménez